



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA**

**CAPITANIA DE PUERTO DE COVEÑAS**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

**REFERENCIA:** INVESTIGACION JURISDICCIONAL SINIESTRO MARITIMO NO. 19012017005 ADELANTADO POR HECHOS SUCEDIDOS EL 20 DE OCTUBRE DEL 2017.

**PARTES:** OCENSA S.A., PARTES, APODERADOS Y DEMAS INTERESADOS.

**AUTO:** DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2024, POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE PRORROGAR POR UNA SOLA VEZ Y POR UN TÉRMINO IGUAL AL OTORGADO EN AUTO DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DEL 2024 A LA AGENCIA MARÍTIMA NAVES S.A.S. PARA QUE APORTE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

---

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA **HOY VIERNES TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA EL MISMO DÍA A LAS 18:00 HORAS EN CARTELERA PUBLICA Y EN LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD.

*Vielka Galeano Mendoza*

**VIELKA GALEANO MENDOZA**  
SECRETARIA SUSTANCIADORA CP09

# DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Coveñas, 12 de diciembre de 2024

Referencia: Investigación Jurisdiccional No. 19012017005

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo – Auto

Mediante auto de fecha 03 de diciembre del 2024, se ordenó a la Agencia Marítima NAVES S.A.S. que en un término de mayor a cinco (5) días, allegue al presente proceso carta de protesta del Capitán BT "ANNE" de bandera francesa, para el día 20 de octubre de 2017, traducida de manera oficial al idioma castellano.

No obstante, mediante correo electrónico de fecha 10 de diciembre del 2024 se recibió solicitud suscrita por el señor Hugo Andrés Pineda Guarín en su calidad de representante legal judicial de la sociedad NAVES S.A.S. con NIT. 860.532.426-7, solicitó ampliar el plazo por el término de 05 días adicionales al plazo inicialmente otorgado para la entrega de la traducción oficial de la carta de protesta emitida por el Capitán del BT "ANNE".

En ese sentido, teniendo en cuenta que la solicitud fue formulada antes del vencimiento del término otorgado y que se trata de un acto relevante para el proceso, el Despacho accederá a la solicitud; en consecuencia,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Prorrogar por una sola vez y por un término igual al otorgado en auto de fecha 03 de diciembre del 2024, a la Agencia Marítima Naves S.A.S. para que alleguen al presente proceso carta de protesta del Capitán del BT "ANNE" de bandera francesa, para el día 20 de octubre de 2017, traducida de manera oficial al idioma castellano.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

Teniente de Fragata **JULIÁN EDUARDO TRUJILLO JIMÉNEZ**  
Capitán de Puerto de Coveñas (E)